

la seguridad personal en el mar y en el aire, la resolución aprobada a este respecto durante su tercer período de sesiones por la Comisión de Transportes y Comunicaciones.¹

F

FORMALIDADES DE PASAPORTES Y PASO DE
FRONTERA

El Consejo Económico y Social

Encarga al Secretario General se sirva continuar siguiendo los progresos realizados en materia de pasaportes y formalidades de paso de frontera, y mantener a la Comisión de Transportes y Comunicaciones debidamente al corriente de estos progresos; y

Decide aplazar toda nueva consulta a los Gobiernos respecto a este asunto, hasta el cuarto período de sesiones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

228 (IX). Informe de la Organización de Aviación Civil Internacional

Resolución del 14 de julio de 1949

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe presentado por la Organización de Aviación Civil Internacional;² y

Pide al Secretario General que se sirva transmitir a la Organización las actas de los debates celebrados en el Consejo, durante su noveno período de sesiones sobre dicho informe.³

229 (IX). Informe de la Unión Postal Universal

Resolución del 14 de julio de 1949

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe presentado por la Unión Postal Universal;⁴ y

Pide al Secretario General que se sirva transmitir a la Unión Postal Universal, las actas de los debates celebrados en el Consejo durante su noveno período de sesiones sobre dicho informe.⁵

230 (IX). Informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Resolución del 14 de julio de 1949

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe presentado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones;⁶ y

Pide al Secretario General que se sirva transmitir a la Unión Internacional de Telecomunica-

ciones las actas de los debates celebrados en el Consejo, durante su noveno período de sesiones¹, sobre dicho informe.

231 (IX). Informe de la Comisión de Estadística sobre su cuarto período de sesiones

Resoluciones del 12 de agosto de 1949

A

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su cuarto período de sesiones.²

B

ACTIVIDADES REGIONALES EN MATERIA DE
ESTADÍSTICA

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de que con relación a los trabajos de los comités técnicos de las comisiones regionales, se han convocado reuniones de estadísticos,

Recomienda al Secretario General que consulte a los Gobiernos Miembros interesados, respecto a la convocación de otras reuniones regionales de estadísticos que a su juicio puedan, entre otras cosas, facilitar la aplicación de las decisiones adoptadas por la Comisión de Estadística; permitir que se efectúe un intercambio de experiencia entre los estadísticos regionales; brindar oportunidad para el estudio de los problemas técnicos especiales que se plantean en cada región, y señalar a la atención de la Comisión de Estadística los problemas estadísticos que aunque primordialmente revisten importancia regional, y han sido planteados regionalmente, exigen ser examinados en sus aspectos más generales. A fin de asegurar la más estrecha correlación entre los trabajos realizados en dichas reuniones regionales y las de la Comisión de Estadística y los organismos especializados, estas reuniones regionales deberían ser organizadas y dirigidas en colaboración con la Oficina de Estadística.

C

ENSEÑANZA DE LA ESTADÍSTICA

El Consejo Económico y Social

Toma nota de las medidas que ya ha adoptado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como el Instituto Internacional de Estadística, a fin de comenzar un programa internacional de enseñanza de la estadística; e

Insta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y al Instituto Internacional de Estadística que adopten las medidas apropiadas encaminadas a mejorar la enseñanza de la estadística en una escala internacional.

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social*, Cuarto Año, noveno período de sesiones, Suplemento No. 3, resolución 4.

² Véanse los documentos E/1338 y E/1338/Add.1.

³ Véanse los documentos E/AC.6/SR.50 y E/SR.295.

⁴ Véase el documento E/1323.

⁵ Véanse los documentos E/AC.6/SR.51 y E/SR.295.

⁶ Véase el documento E/1319.

¹ Véanse los documentos E/AC.6/SR.51 y E/SR.295.

² Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social*, Cuarto Año, noveno período de sesiones, Suplemento No. 6.